

ORVI

ORIENTACIÓN PARA VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



ORVI

ORIENTACIÓN PARA VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES

ORVI, es el Centro de Orientación para Víctimas de Siniestros Viales de Bogotá D.C., donde se informará y orientará a las víctimas de siniestros viales y sus familiares acerca de los procedimientos que pueden seguir en materia social, jurídica y psicológica tras un incidente de tránsito, con el fin de brindarles herramientas para adaptarse adecuadamente a sus nuevas condiciones de vida.

Se reconoce como víctima a toda persona que haya sufrido daño o afectación como consecuencia directa de un siniestro vial. El centro dispondrá de medios presenciales y virtuales para que las víctimas de siniestros viales y/o sus familiares puedan acceder al servicio. La persona que sea atendida contará con todas las garantías para un trato con enfoque de derecho, diferencial y de género.

¿QUIÉNES PODRÁN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE ORVI?

ORVI enfocará su atención en la víctima directa, su cónyuge o compañero (a) permanente, sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad (hijos/hijas, padres/madres, hermanos/hermanas), y primero civil (hijos/hijas adoptivos/as). Los menores de edad deberán estar acompañados de sus padres, madres o acudientes legalmente designados.



FASES DE ATENCIÓN:

ACOGIDA:

Recibimiento a la víctima y recopilación de datos generales.

INFORMACIÓN:

Reconocer sus necesidades e informarle acerca de los servicios que presta el centro.

ORIENTACIÓN:

En los enfoques Social, Psicológico y Jurídico de acuerdo a las necesidades de la víctima.

SEGUIMIENTO:

Finalizado el proceso, se indagará acerca de los resultados y la calidad de la atención.

ORIENTACIÓN SOCIAL

La orientación y acompañamiento social contará con una evaluación de las condiciones sociales de las víctimas que hayan sido afectadas por consecuencia del siniestro vial, lo que permitirá brindarles información acerca de los programas sociales vigentes ofrecidos por el Distrito, en los que de manera voluntaria podrán inscribirse de acuerdo a sus intereses y necesidades obteniendo herramientas para adaptarse a sus nuevas condiciones de vida.



ORIENTACIÓN JURÍDICA

En la orientación jurídica se brindará información y orientación en la preparación de documentos y procedimientos previos de cualquier trámite que requiera la víctima relacionado con la ocurrencia de un siniestro vial y las reclamaciones a que haya lugar de carácter civil, penal, laboral, administrativo, reclamación de pólizas de seguro o cualquier otro tipo de instancia; ofreciendo la información necesaria para el inicio, trámite y posible consecución de los diferentes procesos a que exista lugar. Lo anterior con miras a garantizar que la víctima o sus beneficiarios cuenten con información oportuna, eficiente e idónea.

Esta actividad se desarrollará a nivel de orientación y en ningún momento ejercerá una representación judicial.

TÉRMINOS PARA ACCEDER A LA ORIENTACIÓN JURÍDICA:

La orientación brindada a las víctimas debe cumplir estándares de oportunidad. Para lograr esto, el orientador jurídico debe verificar que las acciones, reclamaciones y/o trámites a gestionar por la víctima sean oportunos en cuanto a sus términos legales de caducidad y prescripción.

Consultas legales que estén caducadas o prescriptas, no serán atendidas por los orientadores.

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

Se realizará orientación psicológica primaria, con el fin de valorar el daño/afectación asociados al siniestro vial, para brindar recomendaciones con relación a las posibles afectaciones psicológicas por el siniestro vial y un posible tratamiento a seguir. Aunque el Centro no brindará un tratamiento psicológico, el/la profesional podrá recomendar al consultante realizarlo por medio de su régimen de salud o el servicio de salud especializado de su preferencia.

Se contempla también orientación enfocada en primeros auxilios psicológicos cuando haya lugar, con el fin de apoyar el restablecimiento y la funcionalidad a nivel conductual, emocional y cognitiva.

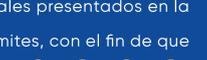
TÉRMINOS PARA ACCEDER A LAS ORIENTACIONES

El centro busca atender a la población más vulnerable y optimizar los recursos públicos. Por esto, la orientación podrá brindarse a víctimas de siniestros que hayan ocurrido desde el 2014, que hayan sido registrados por medio del IPAT (Informe policial de accidentes de tránsito) o cuya ocurrencia pueda ser comprobada.



JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA ORIENTACIÓN:

ORVI prestará sus servicios a los residentes y víctimas de siniestros viales presentados en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta el ámbito territorial de los trámites, con el fin de que estos puedan llegar a ser eficientes y efectivos.



INFORMACIÓN DE CONTACTO



DIRECCIÓN: Calle 99 # 11B - 66



TELÉFONO: 6477311 **CELULAR O WHATSAPP:** 305 8703458



CORREO ELECTRÓNICO: covsv@movilidadbogota.gov.co



PÁGINA WEB: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/ORVI>